

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11071** Orden JUS/1976/2014, de 9 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/810/2014, de 7 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden JUS/810/2014, de 7 de mayo («BOE» de 19 de mayo de 2014), por la que se convocan a concurso específico puestos de trabajo singularizados, así como lo dispuesto en la Orden JUS/924/2014, de 3 de junio, por la que se corrigen errores y según el artículo 110 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso específico de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los Secretarios judiciales en los términos que se recogen en el Anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo II.

Tercero.

Los ceses se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de octubre de 2014.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

## ANEXO I

## Relación de adjudicatarios

| Nombre y apellidos                | DNI        | Destino actual   | Plaza adjudicada  |
|-----------------------------------|------------|--|---|
| Ana Isabel Guisado Ruiz.          | 79.263.367 | Juzgado de lo Penal n.º 1, Cádiz   | Secretario Judicial UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Jefe Sección en la Sección CIV/CA/SO en SCE (GU) 2232- Mérida. |
| M.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.     | 16.258.091 | Secretario Judicial UPAD Social y Sección Ejecución CIV/CA/SO en SCE (2240), Burgos.       | Jefe Sección Ejecución CIV/CA/SO 2030-Burgos.   |
| Julio Lucas Moral.                | 13.105.705 | Secretario Judicial UPAD Penal y Jefe Sección Penal en SCE, en adscripción (2310), Burgos. | Secretario UPAD Penal/Jefe Sección Penal SCE 2310- Burgos.  |
| M.ª del Pilar Lafuente de Benito. | 3.429.430  | Secretario Judicial UPAD Civil y de la Sección Civil/CA/SO en SCOP (2340), Burgos.         | Jefe Sección CIV/CA/SOC 2020 - Burgos.  |
| Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo. | 688.228    | Secretario Judicial UPAD Social (2425), Cáceres.   | Secretario Judicial UPAD Órgano Colegiado AP/Jefe Sección CIV/CA/SO en SCOP 2160- Cáceres.                            |
| Raquel Martín Andrés.             | 9.796.920  | Juzgado de lo Social n.º 2 Ponferrada (León).  | Secretario Judicial UPAD Social y Sección CIV/CA/SO en SCOP 2265-León.  |

## ANEXO II

## Relación de plazas desiertas

- Secretario Judicial UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Secretario Judicial en la Sección CIV/CA/SO en el SCE (GU) 2220 - Mérida.
- Secretario Judicial UPAD Compatibiliza con SCPGE CIVIL (GU) 2234 - Durango.
- Secretario Judicial UPAD Compatibiliza con SCPGE PENAL (GU) 2235 - Durango.
- Secretario Judicial UPAD compatibiliza SCPGE penal (GU) 2239 - Getxo.
- Secretario Judicial UPAD compatibiliza SCPGE Penal (GU) 2237 - Guernika-Lumo.
- Secretario Judicial UPAD PENAL/JEF SEC EJ PENAL 2320 - Cáceres.
- Secretario Judicial UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y SJ Penal SCE (GU) 2210 - Ciudad Real.
- Secretario UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Secretario Sección Penal SCE (GU) 2210 - Cuenca.
- Secretario UPAD Social y de la Sección EJ CIV/CA/SO SCE 2240 - Cuenca.
- Secretario Judicial UPAD compatibiliza con SCPGE (GU) 2237 - Bergara.
- Secretario J. UPAD social compatibiliza con SCPGE 2238 - Eibar.
- Secretario J. UPAD compatibiliza con SCPGE Civil (GU) 2234 - Irún.
- Secretario Judicial UPAD compatibiliza SCPGE Penal (GU) 2235 - Irún.
- Jefe Sección Ejecución Penal en el SCEJ 2070 - Mérida.
- Secretario Judicial UPAD 1.ª Instancia e Instrucción y Secretario CIV/CA/SO en SCOP (GU) 2180 - Cáceres.